

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Pagar patente por concesiones de acuicultura

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona titular de autorizaciones y/o permisos de acuicultura, paga la patente de las concesiones de acuicultura que se realizan anualmente a la Tesorería General de la República (TGR).

Realiza el pago para zonas de playas, terrenos de playa, porción de agua y fondo, rocas donde se cultivan las especies o grupos de especies hidrobiológicas, indicadas en la correspondiente resolución o autorización.

Obtén [más información](#).

Paga la patente durante todo el año a través del **sitio web** y en las **oficinas de la TGR**.

Paga la patente

Para realizar el trámite:

- Ingresa al [sitio web de la TGR](#) con tu [Clave Tributaria](#) o [ClaveÚnica](#).
- Dirígete a la [oficina de la TGR](#) más cercana.

Importante: la multa queda registrada en el Formulario N° 37.

Obtén más información

Si tienes dudas:

- Ingresa al [centro de ayuda TGR](#).
- Llama a la mesa de ayuda TGR al **600 4000 444** (revisa el [horario de atención](#)).

Lee el marco legal

[Decreto N° 430](#), de 1991, sobre la Pesca y Acuicultura y sus modificaciones.